

**ALCANCE AUTORIZACIÓN OBJETOS IGUALES GRUPO INTERNO DE CONCEPTOS DE LA
SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

CONSIDERACIONES:

Que la Subdirección de Gestión Contractual solicitó al Secretario General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente autorización para adelantar la contratación de siete (7) profesionales en derecho o jurisprudencia que apoyen las funciones del grupo de conceptos contenidas en el artículo 6° de la Resolución 397 del 07 de septiembre de 2022, con el objeto contractual *“Acompañar al grupo interno de Estudios y Conceptos de la Subdirección de Gestión Contractual en la creación y revisión de documentos que tengan como fin promover las normas, reglamentos y buenas prácticas de la política en materia de compras y de contratación pública y orientar a los partícipes en los procesos de compras y contratación pública”*

Posteriormente, la Subdirección de Gestión Contractual solicitó alcance a la autorización antes referida de objetos iguales, indicando que la Subdirección de Gestión Contractual requería la contratación de seis (6) profesionales en derecho o jurisprudencia con especialización y un (1) bachiller o técnico, para lo cual se expidió autorización mediante documento de fecha 24 de mayo de 2023 con la que se replanteó lo autorizado.

Ahora bien, teniendo en cuenta las necesidades actuales del Grupo de Conceptos de la Subdirección de Gestión Contractual, plasmadas en el documento anexo, se hace necesario modificar la autorización de objetos iguales en el sentido de adicionar al mencionado grupo dos (2) profesionales en derecho o jurisprudencia.

De esta manera se dispondrá de los servicios profesionales que apoyen las funciones del grupo de conceptos contenidas en el artículo 6° de la Resolución 278 del 02 de junio de 2023 para ejecutar el siguiente objeto: *“Acompañar al grupo interno de Estudios y Conceptos de la Subdirección de Gestión Contractual en la creación y revisión de documentos que tengan como fin promover las normas, reglamentos y buenas prácticas de la política en materia de compras y de contratación pública y orientar a los partícipes en los procesos de compras y contratación pública”*.

Así las cosas, se hace necesario dar alcance a la mencionada certificación en el sentido de indicar que se requiere la contratación de ocho (8) profesionales en



AUTORIZACIÓN DE OBJETOS IGUALES

CÓDIGO: CCE-GCO-FM-50

VERSIÓN: 01 DEL 30 DE MARZO DE 2023

derecho o jurisprudencia y un (1) bachiller o técnico que apoyen las funciones del grupo de conceptos contenidas en el artículo 6º de la Resolución 397 del 07 de septiembre de 2022 para ejecutar el siguiente objeto: "Acompañar al grupo interno de Estudios y Conceptos de la Subdirección de Gestión Contractual en la creación y revisión de documentos que tengan como fin promover las normas, reglamentos y buenas prácticas de la política en materia de compras y de contratación pública y orientar a los partícipes en los procesos de compras y contratación pública".

Que las demás consideraciones de la certificación emitida no sufren modificación alguna y se mantiene su contenido

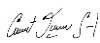
Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de julio de 2023.



JENNY FABIOLA PAEZ VARGAS.

Secretaria General.

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
Ordenadora del Gasto.

Proyectó: Christian Camilo Orjuela Galeano – Abogado SGC 

Revisó: Nohelia del Carmen Zawady Palacio – Subdirectora Gestión Contractual-



Nohelia del Carmen Zawady Palacio
Subdirectora de Gestión Contractual-ANCP-CCE

Aprobó: Fabiola Páez Vargas – Secretaria General

Anexo: Informe de contratación



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:	01	Código:	CCE-DES-FM-50	Fecha:	30 de marzo de 2023	Página 2 de 2
----------	----	---------	---------------	--------	---------------------	---------------